



OTPA 406

**APRUEBA NUEVA VIGENCIA DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA PROTECCION PATRIMONIO FAMILIAR PROYECTOS "JJ.VV. SANTA ROSA V" Y OTROS.**

RESOLUCION EX. N° 001091/

18 NOV 2016

IQUIQUE,

**VISTO:**

- a) Lo establecido en el D.S. N° 255/06 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (V. y U.), que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar (PPPF).
- b) Res. Exenta N° 6366/2015, N° 4218/2015, del Ministerio de V. y U, que dispone nómina de beneficiados de llamado para atención de damnificados sismo 2014.
- c) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397/1976 y N° 91/2014, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- d) Lo dispuesto por la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que mediante Ord. N° 3005/2016, de la Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización de Tarapacá, solicita se otorgue nuevo plazo de vigencia a certificados de subsidio, correspondientes a los proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar: "**JJ.VV Santa Rosa V (11 beneficiarios)**"; "**JJ.VV Santa Rosa VI (08 beneficiarios)**" "**Santa Rosa de Huara II (6 familias)**"; "**Santa Rosa de Huara (8 familias)**".  
El citado ordinario, da cuenta que Serviu cuenta con los fondos necesarios para ejecutar los pagos correspondientes durante el año 2016 y su gestión para el año 2017.
- 2.- Los informes Técnicos, de fecha 05 y 11 de octubre de 2016, correspondiente a los proyectos que dan cuenta, entre otros, sobre: estado de avance, requisitos faltantes para su pago, carta Gantt, los cuales pasan a ser parte integrante de este instrumento.
- 3.- Que respecto de los certificados correspondientes al proyecto Santa Rosa VI, actualmente vigente no se indica en el informe citado en considerando anterior, si el citado proyecto cumple con los requisitos a que se refiere el art. 38 del D.S. N° 255/2006
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 673 de fecha 05 de noviembre de 2010, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, entre otros, la facultad de otorgar nuevo plazo a los certificados de subsidio del Programa de Patrimonio Familiar, de acuerdo a lo previsto en el inciso final del art. 38 del D.S. 255/2006.
- 5.- Que el Ord. N° 010 de fecha 05 de enero de 2011, de la Subsecretaría de V. y U., establece criterios para la concesión de prorrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- 6.- Que de acuerdo a lo anterior, esta autoridad, estima conveniente se otorgue nuevo plazo solicitado respecto de los proyectos que indica.

**RESOLUCION:**

**1º OTORGUESE** nueva vigencia para los certificados de subsidios de Programa Protección Patrimonio Familiar, correspondientes a los proyectos que a continuación se individualiza y hasta el plazo que indica:

Nº	PROYECTO	NUEVO PLAZO VIGENCIA
1	JJ.VV Santa Rosa V (11 beneficiarios)	18 de febrero de 2017
2	Santa Rosa de Huara II (6 familias)	03 de enero de 2017
3	Santa Rosa de Huara (8 familias)	03 de enero de 2017

**2º No ha lugar** a solicitado respecto del proyecto: "JJ.VV. Santa Rosa VI". Requiérase en su oportunidad.

**3º Téngase presente**, que los documentos individualizados en el considerando N° 2 de esta resolución, pasan a formar parte de ésta.

ANOTESE, CONFORMESE Y CUMPLASE



**SECRETARIO RICARDO CARVAJAL GONZALEZ**  
**SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO**  
**REGION DE TARAPACA**

RCG/SDF/PBV

**DISTRIBUCION:**

- Dpto. Fondo Solidario de Vivienda (D.P.H.)
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Dpto. Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.